



El 10 de Marzo de 2015, se instaló la [Misión de verificación de la situación de las familias del municipio de Cantagallo](#) - Sur de Bolívar, recientemente desalojadas por disposición de la administración municipal en cabeza de la alcaldesa YANNETH CÓRTEZ, con el objetivo de establecer la situación humanitaria en que se encuentran la comunidad en general y las condiciones actuales en materia de Derechos Humanos y Garantías al derecho a la Protesta.

En horas de la mañana toda la delegación se desplazó hacia el municipio de Cantagallo, dividiéndose la comisión en dos grupos a efectos de constatar las condiciones en materia de derechos humanos y de otra parte participar en la mesa de dialogo que se instaló entre la comunidad y las autoridades locales, con el fin de buscar alternativas para solucionar los atropellos de los que son víctima la comunidad del Municipio de Cantagallo, en el marco del derecho a la protesta social para exigir sus derechos fundamentales como el de la salud, educación y otros.

Además de la visita física que se hizo a la comunidad, los distintos grupos de la Misión recaudaron el testimonio de campesinos de las veredas aledañas, además de la comunidad del municipio de Cantagallo, que fue violentada en sus derechos durante los 22 días de protesta que adelantaban en su municipio.

Antecedentes informados por las comunidades:

Los pobladores del corregimiento Brisas de Bolívar llevan más de dos años exigiendo a la Alcaldesa de Cantagallo YANNETH CÓRTEZ el mejoramiento del servicio de salud. Hasta la fecha se han realizado cuatro movilizaciones exigiendo este derecho, la última iniciada el 18 de Febrero, uniéndose otras comunidades del municipio de Cantagallo.

La movilización se gesta desde el momento en que el Concejo Municipal de Cantagallo junto con la Alcaldesa YANNEHT CORTES pretendía aprobar el presupuesto del municipio para el año 2015 sin destinar recursos para salud.

Debido a esto, las comunidades se movilizaron ejerciendo el derecho a la protesta social asentándose frente la Alcaldía y el Concejo Municipal con la pretensión de ser escuchados. La respuesta de las autoridades civiles fue traer al Coronel de la policía WILLIAM ARIAS quien arriba a la región el 20 de febrero junto con diez policiales fuertemente armados quienes se dirigieron hasta el sitio de concentración con la intención de desintegrar la protesta.

Las Comunidades continuaron concentradas exigiendo el derecho a la salud. Después de una semana la Alcaldesa se comprometió a citar una reunión con los entes de control, fiscalía y Derechos Humanos para dialogar en una mesa concertación con las comunidades. Dicha

reunión inició el día 2 de marzo de la presente anualidad sin presencia de la Alcaldesa, Personería, Defensoría del Pueblo y procuraduría; ante esta situación la reunión no se llevó a cabo.

Posteriormente, la alcaldesa YANNETH CÓRTEZ amenazó a la Comunidad con utilizar la fuerza policial. El 2 de Marzo de 2015 en el momento en que la funcionaria hace presencia uno de sus escoltas grabó con teléfono personal a dos compañeros voceros de la mesa de dialogo.

La Alcaldesa organiza para el siguiente día (3 de Marzo de 2015) una marcha convocando a sus seguidores. La marcha salió aproximadamente a las 3:30 de la tarde desde el Coliseo las palmas hasta la CARPA DE LA RESISTENCIA procediendo a agredir verbalmente a las personas que protestaban.

El 6 de marzo de 2015 se instaló nuevamente la mesa de concertación con el objetivo de llegar a unos acuerdos mínimos donde se garantizara el derecho a la salud, en la mesa participaron los voceros y voceras de la comunidad, un representante del Ministerio del Interior, un Delegado de la Defensoría del Pueblo de la Regional Magdalena Medio y un Miembro de la Contraloría, nuevamente la Alcaldesa YANNETH CÓRTEZ, ni el Personero no se hicieron presente.

El día 7 de marzo de 2015 siendo aproximadamente las 4:30 de la madrugada, el Escuadrón Móvil Anti Disturbios – ESMAD, arremete de manera violenta contra los manifestantes que se encontraban durmiendo en la CARPA DE LA RESISTENCIA. En el sitio se encontraban aproximadamente 30 personas, entre los cuales había mujeres, adultos Mayores y niños.

## II. LO OBSERVADO

A los pocos minutos de arribar al municipio de Cantagallo, fue notoria la presencia de efectivos de la policía nacional en las diferentes calles del municipio a la espera de continuar ejecutando las órdenes de la administración local.

La Misión pudo constatar la destrucción total del sitio donde se encontraba asentada a comunidad para exigir sus derechos y el denomino como “LA CARPA DE LA RESISTENCIA”. En el sitio solo se encontraron escombros, y objetos personales de la comunidad en estado total de perdida, entre ellos varias ollas en las cuales cocían sus alimentos durante los 22 días de resistencia en la exigencia que se le hace a la alcaldesa y al consejo municipal para que invirtieran en salud.

De igual manera se verificó que un gran número de miembros de la Comunidad de Cantagallo y de sus veredas aledañas, se les violaron sus derechos humanos y fueron sometidos múltiples vejámenes por parte de agentes de la policía nacional, el Escuadrón Móvil Anti Disturbios – ESMAD, miembros de la SIJIN y de parte de la administración local en cabeza de YANNETH CÓRTEZ.

Delegados de la Misión recibimos las denuncias de los pobladores del municipio de Cantagallo, quienes señalaron que el día Sábado 7 de Marzo de 2015, siendo aproximadamente las 4:30

de la madrugada, el Escuadrón Móvil Anti Disturbios – ESMAD, arremete de manera violenta contra los pobladores del municipio de Cantagallo que se encontraban durmiendo en la CARPA DE LA RESISTENCIA y que exigían sus derechos fundamentales como el de la salud. En el sitio se encontraban aproximadamente 30 personas, entre los cuales había población vulnerable como lo son los Adultos Mayores, niños y niñas, además de los compañeros que se movilizaron desde las veredas y que acamparon en el sitio, los demás se encontraban en sus casas descansando.

La Misión también conoció el testimonio de personas que indican que los agentes del Escuadrón Móvil – ESMAD, salieron desde la Base militar que se encuentra ubicada en el Municipio al lado de las Instalaciones de Ecopetrol, que los mismos entran al pueblo arremetiéndolo en forma violenta contra quienes dormían en la CARPA DE LA RESISTENCIA, pero no bastándoles, siguieron posteriormente a agredir a los demás miembros que se encontraban en sus casa descansando, a su paso ocasionaron serios daños a elementos personales de la Comunidad, como es el caso de sus viviendas, ollas, una nevera donde la comunidad tenía guardada la carne, agredieron física y verbalmente a los miembros de la comunidad, especialmente a niños y adultos mayores.

Delegados de las organizaciones que conformaron la Misión se desplazaron por varias calles del municipio entrevistándose con los pobladores y en las mismas manifestaban que el ESMAD en su arremetida dejó a varios heridos de gravedad, porque disparaban los gases directamente al cuerpo lesionando de esta manera a muchas personas, a otros los golpearon cuando estaban en el suelo, les pegaban patadas, puños, con la macana también los golpearon, muchos de estos miembros del ESMAD nos gritaban “GUERRILLEROS, PROSTITUTAS, GALLINAS....”, hecho que pone en riesgo nuestra vida e integridad física.

El otro grupo de la Misión de Verificación, se encontraba en la mesa de negociación que se instaló y en la cual participan miembros de la Comunidad del municipio de Cantagallo y las autoridades locales, sin que hasta el momento se hagan presente los entes de Control del Ministerio Público.

De otra parte, la comunidad afirma que sienten que su vida corre peligro, debido a los señalamientos y la forma como los reprimió el ESMAD y más si se tiene en cuenta que en la región todavía hay presencia del paramilitarismo.

### III. CONCLUSIONES

La Misión advierte que la Comunidad del Municipio de Cantagallo – Sur de Bolívar, actualmente se encuentra en un riesgo inminente debido al actuar de los miembros de la policía nacional, el Escuadrón Móvil Anti Disturbios y especialmente por la ausencia de organismos de control y la búsqueda de una salida política y negociada a las peticiones de la Comunidad.

A partir de las condiciones constatadas y conforme a los testimonios de la Comunidad se observa que se han desconocido sus derechos fundamentales y humanos, que protege el derecho internacional y la propia Constitución Colombiana, derechos que el Estado

Colombiano se obligó a respetar y a garantizar la vigencia de los derechos inalienables de la Comunidad y que han sido desconocidos.

Para esta Misión, la administración municipal de Cantagallo, ha desconocido a la Comunidad como actor político en los diálogos y ha incumplido constantemente los acuerdos que se han firmado, de otra parte que los organismos del ministerio público y la alcaldesa YANNETH CÓRTEZ, han evadido su responsabilidad frente al hecho de garantizar los derechos fundamentales de la población y por el contrario la alcaldesa reprimió la protesta social, en la cual un campesino perdió la vida.

#### IV. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres, niños, hombres y adultos mayores de la comunidad de Cantagallo, la Misión presenta las siguientes recomendaciones y solicitudes:

1. A las autoridades Nacionales y Locales, que tomen las medidas necesarias para garantizar a la Comunidad del Municipio de Cantagallo el Derecho a la Salud, el agua, la educación y demás derechos que están siendo desconocidos por la administración.
2. A la Defensoría del Pueblo, solicita su presencia y participación en la mesa de negociación que se adelanta para buscar una salida política al paro que ya lleva más de 22 días.
3. A la Procuraduría, solicita su presencia y participación en la mesa de negociación que se adelanta para buscar una salida política a la actual situación.
4. Se requiere a la Procuraduría General de la Nación para que investigue las posibles faltas disciplinarias en que pudieron incurrir los funcionarios que intervinieron en los hechos del 7 de marzo de la presente anualidad y de aquellos que han desconocido su deber constitucional y legal de garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de la población de Cantagallo.
5. Solicita a la Fiscalía General de la Nación para que se investigue con celeridad e imparcialidad los hechos acaecidos el día 7 de marzo de 2015, en los cuales se atentó contra la vida e integridad física y personal de la Comunidad en general.
6. Alienta a la Defensoría Regional del Pueblo para que realice un seguimiento riguroso a la situación actual que se vive en el municipio de Cantagallo e intervenga en el marco de sus competencias ante las entidades obligadas legal y constitucionalmente, para que garanticen los derechos de la población en general y se respete la vida de los mismos por parte de los miembros de la policía nacional, Escuadrón Móvil Anti Disturbios - ESMAD y las autoridades locales.

11 de marzo de 2015

La Misión estuvo conformada por el Equipo Jurídico Pueblos, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Coordinador Nacional Agrario – CNA, Asociación de Familias Agromineras del Sur de Bolívar y Antioquia (AFASBA), Red de Hermandad y

Solidaridad – REDHER, La Convergencia Bacatá, Instituto Nacional Sindical – CEDINS